

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>Año 400 pesetas Semestre 200 — Trimestre 100 — Número corriente 5 — Número atrasado 7 — Edictos de pago y anuncios de inter- rés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)</p> <p>Administrador del BOLETIN OFICIAL</p> <p>Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
---	--	---

Número 125

Sábado 3 de junio de 1967

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se convoca concurso para proveer en propiedad plazas vacantes de Interventores de Fondos de Administración Local ("Boletín Oficial del Estado" del día 22 de mayo de 1967).

De conformidad con lo establecido en el artículo 194, número 1, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, se convoca concurso para la provisión en propiedad, por los funcionarios del Cuerpo de Interventores de Fondos de Administración Local, de las Intervenciones vacantes que se incluyen en la relación inserta al final de esta convocatoria, y con arreglo a las bases siguientes:

Primera.—Tendrán derecho a tomar parte en el concurso todos los componentes del Cuerpo de Interventores de Fondos de Administración Local, siempre que no se hallen inhabilitados para ello.

a) En virtud de lo dispuesto en el artículo 151, número 2, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, modificado por Decreto 1441/1965, de 20 de mayo, los funcionarios pertenecientes a las categorías especial, primera, segunda y tercera podrán solicitar todas las vacantes anunciadas, excepto las de categoría especial, reservadas para los concursantes que ostenten tal categoría.

b) Los Interventores de cuarta y quinta categoría sólo podrán so-

licitar las vacantes pertenecientes a las indicadas categorías, según se expresa en el citado artículo 151, número 2, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

c) Los Interventores de Fondos que en la actualidad desempeñen interinamente plaza correspondiente al Cuerpo, cesarán en el percibo de aumentos graduales por el tiempo de servicios prestados si no solicitan la totalidad de los destinos vacantes correspondientes a la categoría que ostenten (Instrucción número 1, epígrafe 2.5, dictada para aplicación de la Ley 108/1963).

Segunda.—Son requisitos formales para tomar parte en el concurso:

a) La presentación de los siguientes documentos:

Una instancia reintegrada (modelo número 1), tamaño 31 por 22 centímetros; tantas declaraciones del modelo número 2 (de igual tamaño que el anterior) cuantas sean las plazas que soliciten, y una ficha en cartulina blanca, precisamente doble y apaisada, tamaño 21 por 16 centímetros (modelo número 3), en la que se harán constar, con perfecta claridad y concisión, los datos que en la misma se piden, datos que una vez verificados por la Dirección General servirán de base para la puntuación de los méritos respectivos. En esta ficha se relacionarán y numerarán las plazas solicitadas por el orden de preferencia que los concursantes establezcan en su solicitud.

Documentos acreditativos de todos los méritos que aleguen los concursantes y que no consten debidamente justificados en sus expedientes personales.

Los impresos que no se acomoden exactamente a los modelos que

se insertaron en el *Boletín Oficial del Estado* número 183, correspondiente al día 1 de agosto de 1962, serán rechazados, bien en el momento de su presentación o al efectuarse la comprobación de documentos aportados por los concursantes, aunque en esa fecha ya hubiera expirado el plazo de presentación de las instancias.

b) El abono de derechos en la siguiente cuantía:

Cien pesetas para los Interventores de categoría especial, primera, segunda y tercera, y 75 pesetas para los de cuarta y quinta, según la escala establecida en el Decreto 551/1967, de 24 de marzo, tarifa 3.ª, número 1, a).

Tercera.—El abono de derechos y la presentación de todos los documentos (preceptivos o voluntarios) que hayan de surtir efecto en el concurso podrán efectuarse en el Negociado Quinto, Sección Primera, de esta Dirección General, por el propio interesado, por intermedio de persona expresamente autorizada, por Gestor administrativo colegiado o por conducto del Colegio Nacional de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local, cualquier día hábil, de once a trece horas, dentro del plazo improrrogable de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*. También podrán efectuar los concursantes la presentación de la documentación exigida y el abono de las tasas correspondientes de acuerdo con lo establecido en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los funcionarios residentes en el extranjero podrán presentar sus

instancias en cualquier Representación diplomática o consular de España, las cuales las remitirán por correo aéreo certificado por cuenta del interesado.

Cuarta.—Cerrado el plazo de admisión al concurso, este Centro directivo visará las copias de las declaraciones y las remitirá a informe de cada Corporación afectada. Al cotejar las declaraciones y sus copias con el expediente personal del interesado se consignarán de oficio las observaciones y modificaciones oportunas sobre las inexactitudes u omisiones que aparecieren, y si la importancia de las mismas lo aconsejare, podrá decretarse la exclusión del concursante.

Las renunciaciones, tanto a la totalidad de las plazas como a alguna de ellas, y las alteraciones del orden de preferencia habrán de formularse precisamente dentro del plazo concedido para la presentación de instancias.

Quinta.—Los méritos y servicios a tener en cuenta por el Tribunal calificador del concurso, a efectos de la puntuación que deba atribuirse a cada concursante serán los señalados en el artículo 195 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958.

Sexta.—El concursante en quien recayere nombramiento y sin causa justificada no se presentare a tomar posesión del cargo en el plazo reglamentario, contado a partir de la publicación de los nombramientos definitivos o en el de la prórroga que pudiera concedérsele por este Centro directivo, quedará en situación de cesante, según dispone el artículo 34, número 4, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, teniendo en cuenta que el mero hecho de tomar parte en el concurso implica la aceptación de la plaza para la que fuere destinado y el cese, en su caso, de la que desempeñaba.

De la misma forma, a los funcionarios a los que se les adjudicase plaza en resolución del presente concurso, les será de aplicación lo dispuesto en el párrafo cuarto, artículo 201, del Decreto de 20 de mayo de 1958.

Con objeto de que la Corporación esté el menor tiempo posible falta de la asistencia técnica de un Interventor, se incluye la Intervención de la Diputación Provincial de Valladolid, cuyo titular habrá de jubilarse el día 22 de junio del año actual, por cumplir en la fecha indicada la edad reglamentaria.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de la presente

convocatoria y relación de vacantes en el "Boletín Oficial" de las provincias respectivas, cuidando, asimismo, los Alcaldes de la publicación de esta Orden en la forma acostumbrada.

Madrid, 29 de abril de 1967.—El Director general, José Luis Moris.
1.595

CATEGORIAS PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA

Provincia de Valladolid:

Diputación Provincial: Categoría 1.^a, clase 2.^a, grado 22.

CATEGORIAS CUARTA Y QUINTA

Provincia de Valladolid:

Ayuntamiento de Iscar: Categoría 5.^a, clase 7.^a, grado 17.

Ayuntamiento de Medina de Ríoseco: Categoría 5.^a, clase 7.^a, grado 17.

Ayuntamiento de Olmedo: Categoría 5.^a, clase 7.^a, grado 17.

Ayuntamiento de Peñafiel: Categoría 5.^a, clase 7.^a, grado 17.

Ayuntamiento de Portillo: Categoría 5.^a, clase 8.^a, grado 16.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

EDICTO

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 22 de mayo del presente año, acordó denegar la inclusión, en el Registro Municipal de Solares y otros Inmuebles de Edificación Forzosa, de la finca número 11 de la calle de Alemania y 4 de la calle de Italia, de esta ciudad, propiedad de don José Sobrino Antonio y don Mariano Rodríguez Juárez.

Lo que se hace público a fin de que doña Margarita Castanedo Trigo, cuyo domicilio se desconoce, tenga conocimiento de referido acuerdo, como interesada en el expediente, en concepto de acreedora hipotecaria sobre la mencionada finca, según consta en la certificación expedida por el señor registrador de la Propiedad, que obra unida al expediente.

Valladolid, 27 de mayo de 1967.
El alcalde, Martín Santos Romero.
1.677—1.281

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Santiago de Isla Alderete, con domicilio en esta ciudad, Plaza Leones de Castilla, número 10, la devolución

de una fianza de 55.053 pesetas, que constituyó para responder de las obligaciones como adjudicatario de un concurso para el suministro de carbón a los distintos Centros municipales y calderas industriales del Matadero municipal, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que, en el plazo de quince días a contar del siguiente al de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentar reclamaciones, en el Ayuntamiento, quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Valladolid, 12 de mayo de 1967.
El alcalde, Martín Santos Romero.
1.518—1.282

Rentas y Exacciones

ANUNCIO

Terminados los padrones del ejercicio actual, correspondientes a los arbitrios sobre solares edificadas y sin edificar, industrial (anuncios, escaparates, toldos y marquesinas, portadas, paso de carruajes y subsuelo), quedan expuestos al público, por término de diez días hábiles, de diez a trece horas, en el Negociado de Rentas y Exacciones, a fin de que por los contribuyentes puedan formular las reclamaciones que a su derecho convengan sobre rectificaciones de cuotas, con la advertencia de que pasado dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna, e igualmente cuantos elementos tributarios no hayan sido incluidos en los expresados, serán denunciados por la Inspección de Rentas y Exacciones, viniendo los contribuyentes obligados al pago de los derechos a que hubiera lugar.

Lo que se anuncia para su conocimiento y efectos oportunos.

Valladolid, 20 de mayo de 1967.
El alcalde, Martín Santos Romero.

1.656—1.283

ALMARAZ DE LA MOTA

Rendidas las cuentas municipales del presupuesto ordinario y Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1966, quedan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para examen y reclamaciones.

Almaraz de la Mota, 27 de abril de 1967.—El alcalde, Héctor de Paz.

1.547—1.284

BOLAÑOS DE CAMPOS

Rendidas las cuentas del presupuesto, las de Administración del Patrimonio y de valores auxiliares e independientes del ejercicio de 1966, se hallan expuestas al público, por el plazo de quince días, durante los cuales y los ocho siguientes podrán ser examinadas y presentar, contra las mismas, las reclamaciones que se juzguen oportunas, según dispone el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Bolaños de Campos, 18 de mayo de 1967.—El alcalde, B. Collantes.

1.568—1.285

CANALEJAS DE PEÑAFIEL

Rendidas las cuentas municipales del presupuesto ordinario, las de administración del patrimonio y valores auxiliares e independientes del ejercicio de 1966, quedan expuestas al público, por espacio de quince días, durante los cuales y ocho más, podrán presentarse reparos y observaciones, según preceptúa el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Canalejas de Peñafiel, 22 de mayo de 1967.—El alcalde, Teodosio Sanz Fuente.

1.643—1.286

CANILLAS DE ESGUEVA

A la hora de las doce del siguiente día hábil en que se cumplan veinte, también hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar, en esta Casa Consistorial, la primera subasta para el aprovechamiento de pastos de las fincas propiedad de este Ayuntamiento, por una superficie de 232 hectáreas, 85 áreas y 96 centiáreas y una tasación de nueve mil pesetas.

Los pliegos de condiciones económico administrativas y la relación de parcelas que componen la superficie a aprovechar, se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinadas en los días y horas hábiles de oficina por los interesados en dicha subasta.

Canillas de Esgueva, 25 de abril de 1967.—El alcalde, Jesús Niño.

1.660—1.287

CASTRONUÑO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto extraordinario para reparación de un conjunto de seis viviendas para maestros en esta localidad, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Castronuño, 19 de mayo de 1967. El alcalde (ilegible).

1.564—1.288

CIGALES

Rendidas las cuentas del presupuesto extraordinario, que en su día se aprobó por este Ayuntamiento, para la amortización del préstamo que fue concedido por el Banco de Crédito Local de España, se hallan expuestas al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales y ocho días más, podrán presentarse los reparos y observaciones que estimen pertinentes, conforme a lo ordenado en la Ley de Régimen Local.

Cigales, 29 de mayo de 1967.—El alcalde, Antonio Centeno.

1.665—1.289

CIGALES

Rendidas las cuentas del presupuesto ordinario, las de Administración del Patrimonio y las de valores auxiliares e independientes del ejercicio de 1966, se hallan expuestas al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales y ocho días más, podrán presentarse los reparos y observaciones que estimen pertinentes, conforme a lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Cigales, 29 de mayo de 1967.—El alcalde, Antonio Centeno.

1.666—1.290

CIGALES

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto extraordinario para las obras de alcantarillado, abaste-

ciminetos de agua 2.ª fase, mejoras de riego en el prado de Propios y construcción escuelas, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Cigales, 18 de mayo de 1967.—El alcalde, Antonio Centeno.

1.566—1.291

COGECES DEL MONTE

A efectos de examen y reclamaciones, se encuentran expuestos al público, en Secretaría de este Ayuntamiento, los siguientes documentos cobratorios:

Padrones de arbitrios sobre rústica y urbana.

Padrones de arbitrios sobre velocípedos y tasa de rodaje.

Padrón municipal de circulación de vehículos de motor por la vía pública.

Censo sobre "Monte Caldalosa".

Todos ellos correspondientes al año de 1967.

El período de exposición al público será de quince días.

Cogeces del Monte, 15 de abril de 1967.—El alcalde, Félix Herguedas.

1.578—1.292

CURIEL DE DUERO

Los documentos cobratorios por el arbitrio sobre la riqueza rústica y urbana y derechos y tasas por rodaje o arrastre por vías municipales, tránsito de animales y desagüe de canalones, para el año 1967, están de manifiesto, en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de diez días, para oír las reclamaciones que procedan.

Curiel de Duero, 18 de mayo de 1967.—El alcalde, Antonino Gómez.

1.565—1.293

ISCAR

El día 15 de junio próximo, a las catorce horas, tendrá lugar, en esta Casa Consistorial, la subasta para el aprovechamiento de 60 pinos secos derribados por los vientos, los cuales cubican 25 metros cúbicos de madera y 12 metros cúbicos

de leña de tronco, del monte "Pinar del Concejo", de estos Propios, bajo el tipo de tasación de dieciséis mil setecientas cincuenta pesetas.

La admisión de pliegos se efectuará hasta las catorce horas del día anterior hábil al señalado para la subasta.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Iscar, 26 de mayo de 1967.—El alcalde, Jesús Herrero.

1.667—1.294

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE ISCAR

El día 15 de junio próximo y a las horas que a continuación se indican, tendrá lugar, en esta Casa Consistorial, las siguientes subastas de aprovechamientos forestales:

A las trece horas, la de 76 pinos secos derribados por los vientos, del monte "Santibañez", de estos Propios, en la tasación de 19.110 pesetas.

A las trece y treinta, de 142 pinos secos del monte "Villanueva", bajo el tipo de tasación de 36.000 pesetas.

La admisión de pliegos se efectuará hasta las catorce horas del día anterior hábil al señalado para la subasta.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de esta Comunidad.

Iscar, 26 de mayo de 1967.—El alcalde presidente, Jesús Herrero.

1.668—1.295

MEDINA DEL CAMPO

El alcalde presidente del Ayuntamiento de Medina del Campo.

Hago saber: Que acordada por el Ayuntamiento la imposición de contribuciones especiales para la realización de la pavimentación de la calzada de la calle de Angel Molina y aprobados los documentos presupuestarios y relación de contribuyentes, quedan expuestos, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales y ocho siguientes, podrán los interesados formular las reclamaciones oportunas.

Asimismo, se convoca a los contribuyentes a una reunión que ten-

drá lugar, en la Casa Consistorial, a las trece horas del día veintidós de junio de mil novecientos sesenta y siete, bajo la presidencia del señor alcalde, con objeto de recoger y estudiar las observaciones pertinentes.

Lo que para general conocimiento se hace público.

Medina del Campo, 27 de mayo de 1967.—Ignacio Sánchez.

1.657—1.296

MORALES DE CAMPOS

Rendidas las cuentas municipales del presupuesto ordinario y Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1966, quedan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para su examen y reclamación.

Morales de Campos, 27 de abril de 1967.—El alcalde, Mariano Díez.

1.567—1.297

NAVA DEL REY

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto extraordinario, para aportación a las obras de saneamiento a realizar en esta ciudad por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, y para adquisición del inmueble urbano "Antiguo Hospital de San Miguel", estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante cuyo plazo, todos los habitantes e interesados, podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Nava del Rey, 16 de mayo de 1967.—El alcalde, Maximino Pino.

1.520—1.298

OLMOS DE PEÑAFIEL

Rendidas las cuentas del presupuesto municipal ordinario y de la Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1966, se hallan expuestas al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante los cuales y ocho más, podrán formularse los reparos y observaciones que se estimen pertinentes.

Olmos de Peñafiel, 19 de mayo de 1967.—El alcalde, José Rodríguez.

1.572—1.299

PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN

Rendida por el señor alcalde presidente la cuenta general del presupuesto extraordinario, formado en el año 1958, para atender al pago de la construcción de escuelas en esta localidad, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 789 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955 y Regla 79 de la Instrucción de Contabilidad, queda expuesto al público, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más pueden formularse, contra la misma, las reclamaciones que estimen oportunas.

Pedrajas de San Esteban, 12 de mayo de 1967.—El alcalde-presidente, Luis González.

1.495—1.300

PORTILLO

Solicitada por don Eduardo Diéguez Carnicero, vecino de Puente Duero, la devolución de la fianza definitiva que tiene constituida para responder del aprovechamiento de corta de 968 pinos del monte "Corbejón y Quemados", de este Municipio, campaña forestal 1965-1966, se hace público por medio del presente anuncio para que, en el plazo de quince días hábiles, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Portillo, 12 de mayo de 1967.—El alcalde, Mario Acebes.

1.500—1.301

ROTURAS

En la Secretaría del Ayuntamiento y por el plazo de quince días, se hallan expuestos al público, para oír reclamaciones, los siguientes documentos cobratorios para el año 1967:

Padrón arbitrio riqueza rústica.
Padrón arbitrio riqueza urbana.
Padrón arbitrio o arrastre por vías públicas.

Padrón tránsito de ganado.
Roturas, 21 de mayo de 1967.—El alcalde, Isidro Martín.

1.576—1.302

VENTOSA DE LA CUESTA

A partir del día de la fecha, 26 de mayo, en la Secretaría de este Ayuntamiento, se encuentra expuesto al público y por un plazo de

quince días, el presupuesto, por si diera lugar a alguna reclamación.

Ventosa de la Cuesta, 26 de mayo de 1967.—El alcalde.

1.669—1.303

VILLANUBLA

Habiendo presentado el señor comandante jefe del Ala número 43 Base Aérea de Villanubla, solicitud de licencia para la instalación de dos cisternas almacenadoras de gas propano de 1.000 kilos de carga útil cada una, con instalación en la Base Aérea de Villanubla (Valladolid); por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo establecido, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a) del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Villanubla, 18 de mayo de 1967. El alcalde, Hortensio Díez.

1.544—1.304

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

EDICTO

Don José de Castro Grangel, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala de lo Contencioso-Administrativo, se ha interpuesto recurso, registrado con el número 87 de 1967, a instancia de «Transportes Generales Flores, S. L.», contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo de Valladolid, de 28 de febrero de 1967, desestimando la reclamación número 270 de 1965, y su liquidación dimanante, instruido por la Administración de Rentas Públicas por el Impuesto Industrial, Licencia Fiscal, epígrafe 9.255-b) de las tarifas; habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar

en él a la Administración y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a veinte de mayo de mil novecientos sesenta y siete—José de Castro Grangel.

1.605

EDICTO

Don José de Castro Grangel, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, se ha interpuesto recurso, registrado con el número 89 de 1967, a instancia de «Transportes Generales Flores, S. L.», contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo de Valladolid, de 28 de febrero de 1967, desestimando la reclamación número 279 de 1965, y su liquidación dimanante, instruido por la Administración de Rentas Públicas por el Impuesto Industrial, Licencia Fiscal, epígrafe 9.255-b) de las tarifas; habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie interposición del recurso mencionado, en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a veinte de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—José de Castro Grangel.

1.606

CEDULA DE NOTIFICACION

En virtud de lo acordado por la Ilustrísima Audiencia Provincial de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy en la causa número 95 de 1964 del Juzgado de instrucción de Olmedo, seguida contra José Luis López Jiménez por el delito de robo, se notifica por la presente al penado José Luis López Jiménez, el

cual se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, que por auto dictado por esta Audiencia Provincial en 29 de abril próximo pasado, se declaró extinguida por remisión definitiva la pena de cinco meses de arresto mayor que se le impuso en la causa anteriormente expresada.

Dado en Valladolid, a veintiséis de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El secretario, Vicente Tejedo Cañada.

1.649

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado-jefe de instrucción del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 337/65, se ha seguido sumario sobre falsificación y estafa, contra José María Santa Eufemia Fernández, en cuyo procedimiento y en ejecución de la sentencia dictada en el mismo, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con el 25 por 100 de rebaja, por el término de ocho días, los bienes embargados y que a continuación se describen, bajo las advertencias y condiciones que también se expresan.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1.º Un transistor marca «Lavis», de color gris y blanco con funda negra, de pequeñas dimensiones, teniendo un estuche de color marrón con tres pilas de repuesto; el cual ha sido tasado en 1.800 pesetas.

2.º Un reloj de pulsera marca «Potens Prima», automático, con esfera blanca, con caja dorada, así como los números y la cadena, que es flexible, siendo por su interior plateada; tasado en 1.200 pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera. La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día veintiuno de junio, a las once horas.

Segunda. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al importe del 10 por 100 del tipo de tasación.

Tercera. Los bienes descritos se encuentran depositados en la Secretaría de este Juzgado, Sección Penal, donde podrán ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Valladolid, a veinte de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—Rafael Gómez-Escobar González.—El secretario, Angel Mingo.

1.601—1.305

LEÓN.—NUMERO 2

ANULACION DE REQUISITORIA

Por medio de la presente se anula y deja sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, de fecha 1 de diciembre de 1956, por la que se llamaba al procesado José Moro Jiménez para constituirse en prisión decretada en el sumario número 26 de 1956, sobre estafa, toda vez que dicho procesado ya ha sido habido e ingresado en prisión.

León, veintitrés de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El secretario (ilegible).

1.671

Juzgados municipales

PEÑAFIEL

CEDULA DE CITACION

Por la presente, y en virtud de lo mandado por SS.^{as} en providencia del día de la fecha, recaída en el juicio verbal civil que en este Juzgado se tramita a instancia del procurador señor Martínez García, en nombre de quien comparece, contra herederos de don Segundo López y doña Felisa Ortega, sobre reivindicación de finca urbana, se cita de comparecencia ante este Juzgado a los herederos de los anteriormente indicados, para que el día 15 de junio próximo, y hora

de las doce treinta, asistan a la celebración del juicio verbal civil que viene acordado, en el que pueden comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse, advertidos que en caso contrario les parará el perjuicio que por Ley proceda.

Las copias de la demanda y de los escritos se hallan en Secretaría.

Peñafiel, 20 de mayo de 1967.—El secretario, Vicente Maniega.

1.670—1.306

ANUNCIOS OFICIALES

Magistratura de Trabajo

EDICTO

En los autos sobre perjuicios seguidos ante esta Magistratura por la Delegación de Trabajo, en nombre de las productoras María Cruz García, Josefa Villarroya y María del Pilar Aparicio, contra la Empresa José Antonio González, por el presente se cita a la Empresa José Antonio González, en ignorado paradero, así como también a las operarias Josefa Villarroya y María Cruz García, también en ignorado paradero, para que el día veintisiete de junio, a las once de la mañana, comparezcan ante esta Magistratura, sita en Gamazo, 3, para celebrar el acto de conciliación y en su caso seguidamente el del juicio; advirtiéndoles que es única convocatoria y que deben concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia expido el presente en Valladolid, a veintitrés de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El secretario (ilegible).—V.º B.º: El magistrado de Trabajo, Arturo Fernández López.

1.674

Delegación Provincial de la Organización Sindical

(Obra Sindical del Hogar)

La Delegación Provincial de Sindicatos de Valladolid (Obra Sindical del Hogar), convoca concurso públi-

co para la adjudicación de 4 locales comerciales y un garage, del Grupo «XXV Años de Paz», de la localidad de Valladolid.

El concurso se celebrará con estricta sujeción al pliego de condiciones aprobado por la Orden de Servicio número 366 de la Organización Sindical, de fecha 24 de julio de 1962, publicada en el Boletín de la misma Organización Sindical número 732 de 7 de agosto de 1962, y que se encuentra expuesto en las oficinas de la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar, y en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Sindicatos, situadas en plaza Madrid, número 4, donde con las demás bases de la convocatoria, se halla a disposición de los licitadores en los días hábiles y horas de diez a trece, durante los veinte días hábiles siguientes al de la fecha de este «Boletín Oficial».

Las instancias para tomar parte en el concurso, así como las propuestas económicas habrán de ser obligatoriamente formalizadas por los licitadores con arreglo a los modelos oficiales que para ello se encuentran a disposición de los concursantes en la expresada Secretaría Técnica.

El acto público de la apertura de los pliegos que contengan las proposiciones presentadas, tendrá lugar a las doce horas del 21 día hábil siguiente al de la conclusión del plazo de admisión de solicitudes, en el local de la Delegación Provincial de Sindicatos, de esta capital.

El importe del presente anuncio y los que se inserten en la prensa o en cualquier otro medio de difusión que se utilice, así como la minuta de honorarios que se devenguen por el notario autorizante del acta del concurso, correrán a cargo de los adjudicatarios, entre los que se prorrateará el total importe en proporción directa a la cuantía de las primas de adjudicación ofrecidas.

Valladolid, 26 de mayo de 1967.—El delegado provincial de Sindicatos.

1.647—1.307